

fue el Gobernador el que mando clausurar dicho Cementerio, en cumplimiento de la Real orden á que se ha aludido, y no teniendo el Ayuntamiento competencia en el particular, es extemporaneo, incorrecto é ilegal lo que se propone, pues lo unico que cabe es significar al Gobernador se veria con gusto permitirse siguiese abierto dicho Cementerio como los demas.

no.

El Sr. Soriano rectifica que se ha referido solo á la instancia que tienen presentada esos vecinos, los que estan conformes aunque se les señale un plazo para habilitar otro Cementerio, disponiendo se lleven en el interior al del Palmar los cadáveres; y que no se exige se tome acuerdo contra la Real orden.

no.

Por resultado de todo, se acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Soriano.

El Sr. Baquero presenta p.^a su aprobacion las bases p.^a la creacion de una tienda asilo.

El Sr. Baquero usó de la palabra y dijo: Como en una reunion de varios Concejales, convocada por el Sr. Alcalde en su despacho, algunos dias antes, para tratar del empleo de la suscripcion municipal abierta con motivo de las circunstancias sanitarias, todos habiamos convenido en la oportunidad de establecer con la base de dichos fondos una tienda-asilo, siendo dicho Sr. encargado de formular el pensamiento juntamente con D. Agustin Ruiz, representante de la Cociua economica, y llevarlo á la aprobacion del Ayuntamiento, á quien lo sometia bajo la forma ya concreta del documento siguiente:

Bases para la creacion de una tienda asilo, que el infrascrito Concejál somete